

Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el curso de referencia, 2017-2018 el número de estudiantes matriculado en el está dentro de lo establecido en la memoria verificada.

Los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Los criterios de valoración de méritos aplicados en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título. Se aporta la evidencia E1 en la que se recogen los criterios de admisión que figuraban en la memoria verificada y se indica que en el curso 2017-2018 se han recibido 13 solicitudes, se han admitido 11 estudiantes y se han matriculado 7. No se especifica por qué no se admitieron los 2 estudiantes que corresponden a la diferencia entre solicitantes y admitidos. En el resumen incluido en el aplicativo solo se especifica lo siguiente: *"puede observarse que prácticamente no hay diferencia entre solicitudes de admisión y estudiantes admitidos. En principio, los candidatos presentaban los requisitos y aptitudes requeridos para cursar el Máster"*.

La normativa de permanencia que figuraba en un enlace en la memoria verificada no funciona. En el resumen incluido en la aplicación se indica que *"se ha subido a la aplicación la E2.1 E2.2 Normativa de permanencia y normativa de transferencia y reconocimiento de créditos aplicada por el centro/universidad"*. Se aporta, entre las evidencias, la normativa de permanencia sobre los estudiantes de máster de la Universidad de Navarra. En esta normativa se incluye el número mínimo y máximo de créditos a realizar por el estudiante por modalidad de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial. No puede comprobarse si la normativa que figuraba en la memoria verificada corresponde a la que se encuentra en dicha evidencia (E 2.2). El texto que figura en dicha evidencia carece de fecha y tampoco se menciona este dato en el enlace adicional que se proporciona [<https://www.unav.edu/web/master-en-ensenanza-de-espanol-como-lengua-extranjera/calidad-normativas>] en el que figuran solo los apartados 1-6 de la normativa de permanencia y no el apartado 7 referido específicamente a los límites de matrícula correspondientes a tiempo completo y a tiempo parcial. Los límites correspondientes a la matrícula mínima a tiempo parcial que figuran en la memoria verificada no coinciden con los que constan en dicho apartado 7 (Memoria verificada: 3 créditos / normativa de permanencia: 1 crédito).

En cuanto a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, tampoco puede comprobarse si coincide con la que se indicaba en la memoria verificada. En la evidencia E2.1, que corresponde a la Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de máster de la Universidad de Navarra, se incluye dicha normativa y se remite también al enlace citado anteriormente; no obstante, la normativa que figura en la web no incluye el apartado IV. Comisión de reconocimiento. El contenido de dicha normativa es adecuado.

No ha habido alumnos a los que se les hayan reconocido créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios o enseñanzas superiores no universitarias.

La implantación del plan de estudios se ha llevado a cabo siguiendo lo establecido en la memoria verificada. En dicha memoria se planteaban únicamente módulos y materias y en el plan de estudios se desarrollan las diversas asignaturas que las integran (incluidas en las evidencias Tabla 1 y Tabla 2). Dicho desarrollo se considera adecuado. No obstante, la vinculación entre dichas asignaturas y los módulos y materias correspondientes solo puede observarse en la web del título donde figura, para cada una de ellas, el módulo y la materia de los que forman parte. Por otra parte, no están operativos los enlaces que figuran en la Tabla 1, por lo que la información se ha extraído únicamente de lo que figura en la web del título.

En la memoria verificada se habla de tres periodos: sept-dic; ene-abril; may-jun, pero en la presentación del Plan de estudios que se muestra en la web se plantea solo 1S y 2S.

A partir de la información incluida en la página web del título se puede acceder a las guías docentes de todas las asignaturas. Cada guía docente incluye una presentación de la asignatura (con especificación de su adscripción a módulo y materia), competencias, programa, actividades formativas, evaluación, bibliografía y recursos y horarios de atención. Se observa que en numerosos casos las guías docentes no prevén unos horarios de atención preestablecidos sino que indican la necesidad de contactar personalmente con el/la docente.

Se han examinado con detalle las guías docentes de tres asignaturas (una asignatura de cada uno de los tres módulos). Dado que no ha sido posible recuperar la información a partir del vínculo proporcionado en el pdf correspondiente, se ha acudido a la información recogida en la página web del título, como ya se ha dicho anteriormente:

1. Asignatura "Enseñanza y aprendizaje de la competencia gramatical y la competencia pragmática"

Se trata de una asignatura obligatoria correspondiente a la Materia 1 ("Bases teóricas del aprendizaje del español para su enseñanza como segunda lengua, lengua extranjera y lengua global") del Módulo I ("Fundamentación, metodología y evaluación") y 6 créditos

Las competencias previstas en la guía docente de la asignatura coinciden con las previstas en la materia correspondiente de la memoria verificada: CG1, CB6, CB7 y CE2. La materia correspondiente también prevé las CE3 y CE4, no vinculadas a esta asignatura. La definición de las competencias asignadas a las asignaturas concuerda literalmente con la definición presentada en la memoria verificada.

Los contenidos de la asignatura se corresponden con su denominación, pues en el programa se prevén las siguientes partes: Gramática y pragmática en la

enseñanza de LE y L2, la competencia gramatical en ELE y la competencia pragmática en ELE.

En la memoria verificada, en la descripción de los contenidos de la Materia I del Módulo I se incluyen tres ítems, uno de los cuales se corresponde con los contenidos previstos en la asignatura ("Introducción al estudio de la adquisición del español como segunda lengua: Fonología, sintaxis, semántica y pragmática"), si bien allí se hacía referencia exclusivamente a adquisición (o aprendizaje) y no a enseñanza.

En el apartado de bibliografía y recursos se incluyen gramáticas del español, gramática de ELE y bibliografía complementaria. Se especifica que la bibliografía obligatoria será indicada al comienzo de la asignatura.

En la guía docente de la asignatura no se especifican los resultados de aprendizaje.

En cuanto a las actividades formativas, en la guía docente de la asignatura se prevén las siguientes actividades formativas: Asistir a las clases teórico-prácticas (60 horas); estudiar la materia contenida en las lecturas obligatorias y en las explicaciones impartidas por los profesores en las clases presenciales (30 horas); realizar fuera del aula actividades de análisis de documentación: lecturas de bibliografía y comentario de materiales (20 horas); redacción de un portafolio individual de la asignatura (30 horas).

En la memoria verificada se prevén para la materia en la que se incluye esta asignatura las siguientes actividades formativas: (AF1) Clases teórico-prácticas, (AF2) Sesiones prácticas: observación y docencia de español para extranjeros, (AF3) Trabajos: programación de clases de ELE, redacción del cuaderno de planificación de clases del alumno, redacción de los informes de la clase dictada por el alumno, corrección de trabajos y exámenes de alumnos de ELE, redacción de bitácora, presentaciones orales en clase, redacción del portafolio, análisis de documentación, grabación de clases, etc.

Es apreciable, por tanto, que se ha incluido en la guía docente una actividad formativa que no constaba en la memoria verificada: estudiar la materia. Por otra parte, no se ha previsto la AF2 en la guía docente, aunque sí se figuraba en la descripción de las actividades formativas correspondientes a la materia en la memoria verificada.

Respecto a los sistemas de evaluación, la guía docente de la asignatura prevé como sistemas de evaluación los siguientes: asistencia y participación en clase (10%); trabajo individual (45%) y examen (45%). Estos sistemas de evaluación se corresponden con los incluidos en la memoria verificada para la materia en la que se inscribe la asignatura y con los porcentajes asignados.

También, por otra, parte, en cada una de las actividades formativas previstas en la guía docente de la asignatura se especifica el número de horas de dedicación, con un total de 150 horas, lo que se corresponde con su carga de créditos.

Finalmente, en la guía docente de la asignatura queda constancia de tres profesores que participan en la asignatura, pero no se especifica cómo se reparte la docencia ni quién es la persona responsable de la asignatura. En el apartado de horarios de atención se indican la dirección electrónica y la ubicación del despacho de los tres profesores y se señala que se debe solicitar cita previa.

2. Asignatura "Investigación acción y la innovación en la enseñanza del español"

La asignatura corresponde a la Materia 1 ("Investigación e innovación en la enseñanza del español") del Módulo II ("Investigación e Innovación, Desarrollo Global y Nuevas Tecnologías (I+D+i)").

Las competencias previstas en la guía docente de la asignatura coinciden con las consignadas en la materia correspondiente de la Memoria verificada: CG4, CG6, CB6, CB7, CB10, CE11, CE12, CE14 y CE17

La definición de las competencias previstas en las asignaturas concuerda literalmente con la definición presentada en la memoria verificada.

En cuanto a los contenidos: el programa de la asignatura se distribuye en cuatro partes: Investigación y filosofía de la ciencia, investigación cuantitativa, investigación acción en la clase de idiomas y líneas de investigación en lingüística aplicada hoy. Se especifica el objetivo perseguido en cada una de las partes y se desglosan con detalle los contenidos.

Los contenidos de la asignatura se corresponden con los previstos en la Materia I del Módulo II de la memoria verificada: Metodología de investigación en la enseñanza de español; diseño de estudios, unidades de análisis, principios explicativos y generalización; la investigación-acción; la innovación en la enseñanza de español.

En la guía docente de la asignatura no se especifican los resultados de aprendizaje.

En relación a las actividades formativas, en la guía docente de la asignatura se prevén las siguientes actividades formativas: asistir a las clases teórico-prácticas (60 horas); estudio personal (50 horas); sesiones prácticas (10 horas); trabajos. (30 horas). Dichas actividades formativas se corresponden con las incluidas en la Memoria verificada para la materia en la que se inscribe la asignatura: A1, A2, A3 y A4

En cuanto a los sistemas de evaluación, la guía docente de la asignatura prevé como sistemas de evaluación los siguientes: asistencia y participación en clase (30%); trabajo individual (40%), examen (20%) y ensayo final (10%). Estos sistemas de evaluación se corresponden con los previstos en la memoria verificada para la materia en la que se inscribe la asignatura y se encuentran dentro de los porcentajes establecidos.

También, por otra, parte, en cada una de las actividades formativas previstas en la guía docente de la asignatura se especifica el número de horas de dedicación, con un total de 150 horas, lo que se corresponde con su carga de créditos.

Finalmente, respecto al profesorado, en la guía docente de la asignatura queda constancia de cuatro profesores que participan en la asignatura, con especificación de la persona responsable. No se especifica, sin embargo, cómo se reparte la docencia. En el apartado de horarios de atención se señala que se debe solicitar cita previa. Solamente se hace constar la dirección electrónica del profesor responsable de la asignatura.

3. Asignatura "Prácticum I"

La asignatura corresponde a la materia I ("Prácticum") del Módulo III ("TFM y prácticas integradas"). Asignatura obligatoria. 9 créditos.

Las competencias previstas en la guía docente de la asignatura recogen todas las competencias generales y básicas previstas en la materia correspondiente de la Memoria verificada (CG2, CG3, CG4, CG5, CG6, CB7, CB8 y CB10).

No se recoge ninguna de las competencias específicas incluidas en la materia correspondiente de la Memoria verificada: CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14 y CE15

La definición de las competencias previstas en las asignaturas concuerda literalmente con la definición presentada en la memoria verificada.

Los contenidos de la asignatura son los mismos que en "Prácticum II" y "Prácticum III": Gestión del aula; creación de materiales y recursos en la enseñanza de ELE; planificación de los materiales didácticos; puesta en práctica de las competencias docentes integración de nuevas tecnologías y metodologías. Tales contenidos concuerdan con lo especificado en el apartado de observaciones de la ficha de la materia en la memoria verificada.

Por otra parte, en la presentación de la asignatura se indica que "las prácticas comportan elementos como la gestión del aula, selección, aprovechamiento y creación de materiales y recursos en la enseñanza de ELE, uso de instrumentos de evaluación adecuados, así como destrezas interpersonales e interculturales". Tal descripción concuerda plenamente con lo previsto en la descripción de los contenidos de la materia en la Memoria verificada.

En la guía docente de la asignatura no se especifican los resultados de aprendizaje.

En relación a las actividades formativas, en la guía docente de la asignatura se prevén las siguientes actividades formativas: Sesiones prácticas (34 horas), trabajos (115 horas), tutorías (23 horas), valoración por pares y trabajo en grupo (23 horas), participación en actividades de desarrollo profesional (34 horas). Dichas actividades formativas se corresponden con las establecidas en la memoria verificada para la materia en la que se inscribe la asignatura: AF2, AF3, AF5, AF6 y AF8

Los sistemas de evaluación contemplados en la guía: trabajos individuales (50%), creación y diseño de actividades para el portafolio del alumno (25%), entrevistas personales (10%), informes del supervisor-mentor (10%), informe final del supervisor-mentor (5%). Estos sistemas de evaluación se corresponden con los previstos en la memoria verificada para la materia en la que se inscribe la asignatura y con los porcentajes previstos.

Por otra parte, en cada una de las actividades formativas previstas en la guía docente de la asignatura se especifica el número de horas de dedicación, con un total de 230 horas, lo que se corresponde con su carga de créditos.

Finalmente, respecto al profesorado: en la guía docente de la asignatura queda constancia de la persona coordinadora de las prácticas. En el apartado de horarios de atención se señala que se debe solicitar cita previa.

Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas facilitan la adquisición de las competencias previstas en la memoria verificada que coinciden, en general, con las que figuran en las guías docentes. No obstante, en algunas

asignaturas se incluyen actividades formativas que no estaban incluidas en la materia correspondiente. Así,

- la asignatura "La teoría sociocultural y el aprendizaje de idiomas" incluye las mismas actividades formativas que la Memoria verificada (AF1, AF2, AF3), pero añade la AF4 Estudio personal que no estaba contemplada en dicha memoria.
- la asignatura "El español como lengua global" incluye la AF1, AF3, que estaban en la memoria verificada, pero también incluye AF4 que no estaba incluida.
- la asignatura "Teorías en el aprendizaje de segundas lenguas" incluye AF1 y AF3, pero también incluye AF4 que no estaba asignada a la materia 1.1. del Módulo 1.
- asimismo, ninguna de las asignaturas de la materia 1.1. del Módulo 1 contiene AF2 (Sesiones prácticas: observación y docencia de español para extranjeros) que sí se atribuía a la materia que desarrollan las asignaturas.

Por otra parte, existe discrepancia con el número de horas que se da en la correspondencia entre ECTS y horas de actividad presencial de los estudiantes. Así, para la asignatura "El aprendizaje servicio y la enseñanza de español", que tiene 1 ECTS, se computan 30 horas de trabajo del estudiante cuando, en otros casos, se asignan 25 horas para cada ECTS. Para la asignatura "Coordinación y supervisión de programas y profesores de ELE", de 2 ECTS, se computan 58 horas de trabajo para el estudiante. Para la asignatura "Seminarios globales: Enseñanza de español en el mundo", de 2 ECTS, se computan 60 horas. En cuanto a la asignatura "Enseñanza de español con fines específicos", de 4 ECTS, se computan 107 horas. En esta asignatura, además, existe una incoherencia puesto que para Trabajos individuales se indican 30 horas, pero cuando se desglosa esta actividad se obtiene una suma de 25 horas.

No es posible comprobar si se cumple el porcentaje de presencialidad porque no se indica el horario de clases del título.

Las actividades formativas previstas en las asignaturas analizadas facilitan la adquisición de las competencias previstas.

Los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con la naturaleza de las distintas asignaturas y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas en las asignaturas. Además, coinciden los indicados en la memoria verificada con los que figuran en las guías docentes.

La tasa de éxito de todas las asignaturas es del 100%, así como la tasa de rendimiento. No existen abandonos.

El tamaño de grupo (7) es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la adquisición de las competencias previstas.

Durante el primer curso de implantación no se aplicaron ni adaptaciones ni complementos de formación para acceder al máster a ningún alumno por no ser necesarios. De todas maneras, en el acta de la reunión de la Junta del Máster del 21/11/2017 queda recogida la posible conveniencia de plantear complementos de formación en contenidos de índole gramatical para aquellos alumnos que lo necesiten. En el acta de la reunión de la Junta del Máster del 23/04/2018 se vuelve a tratar esta cuestión y se consideran diferentes posibilidades futuras, como ofrecer al margen del máster un curso inicial monográfico sobre conceptos y terminología gramaticales o brindar la posibilidad de asistencia a alguna asignatura de Grado de nivel introductorio al lenguaje y a la gramática. En cualquier caso, dado que en la

memoria verificada no se contemplaban los complementos de formación, cualquier tipo de medida en este sentido tendría que pasar necesariamente por una modificación de dicha memoria.

Los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas están adecuadamente establecidos. No son apreciables duplicidades significativas ni carencias en los contenidos y competencias de las diferentes asignaturas.

No obstante, se observa que la CE1 Identificar las bases de la fonética y fonología relevantes para la enseñanza de la pronunciación del español como lengua extranjera, que en la memoria verificada se atribuía a la Materia 1.1. no figura en ninguna de las asignaturas que la desarrolla. En este mismo sentido, los contenidos sobre fonética y fonología que se incluían en dicha materia no se desarrollan en ninguna de las asignaturas que la componen.

Por otra parte, los contenidos indicados en la memoria verificada para el TFM no coinciden con los que se establecen en la guía docente de dicha materia. Mientras que en la memoria verificada se centra en *"la elaboración de una propuesta o un estudio aplicado de investigación-acción acerca de un tema relacionado con la enseñanza del español como lengua extranjera"* en la guía docente que aparece en la web se explicitan dos modalidades: *" 1) Diseño de una programación didáctica o desarrollo de unidades didácticas innovadoras o desarrollo de un instrumento de evaluación apropiado para la clase de ELE, implementación en una clase de ELE y documentación de los resultados de aprendizaje teniendo en cuenta las orientaciones recibidas en algunas asignaturas del Máster; 2) Trabajo teórico en el que se ofrezca una información completa y actualizada acerca de un tema relevante de ELE, así como un análisis crítico del estado de la cuestión y una propuesta de posibles líneas de investigación o innovación para el campo de ELE"*. En ninguna de estas dos modalidades se menciona la investigación-acción que era la metodología indicada en la memoria verificada.

En las tres actas de reunión de la Junta del Máster queda atestiguado el tratamiento de diversas cuestiones relativas a la coordinación docente.

La secuenciación de las asignaturas se corresponde con la prevista en la memoria verificada. Es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título. En la evidencia E 5.5 se señala alguna dificultad en dicha secuenciación: *"Los profesores de la asignatura Enseñanza y aprendizaje de la competencia gramatical y la competencia pragmática aluden a que se puede repensar un poco la secuenciación de las asignaturas sobre evaluación (Evaluación del aprendizaje del español como lengua extranjera y Evaluación y certificación en ELE) en la medida en que tiene sentido que sean posteriores a asignaturas que versan sobre contenidos evaluables (actualmente en parte se imparten simultáneamente con otras asignaturas)". "... apunta que se tuvo en cuenta a la hora de diseñar el calendario, pero ha podido la mejor secuenciación por casar los calendarios con los profesores invitados"*.

La carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura. No obstante, en diversas evidencias (E5, que corresponde a las actas de la Junta del Máster, a las reuniones con los profesores del Título y a las reuniones con los estudiantes del Título) se hace hincapié en problemas derivados de un exceso de carga de trabajo por parte de los estudiantes, especialmente en relación a las asignaturas que imparten profesores invitados. Por otra parte, la Junta se propone estudiar nuevamente las fechas claves de cada asignatura (exámenes, lecturas, entregas, etc.) para prever si en el segundo semestre existen algunas fechas con excesiva carga de trabajo. En la segunda de las actas proporcionadas en la evidencia E5

queda constancia de que ya se ha tratado este problema con los profesores invitados y se plantea la posibilidad de llevar a cabo una sesión con los alumnos, una vez concluya el máster, con el fin de comentar las incidencias, problemas en secuenciación, en carga de trabajo, etc.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

El perfil de ingreso, requisitos de acceso, cuotas y los criterios de admisión son públicos y accesibles en la web del título. Se incluye el nivel de idioma y titulación exigida para los alumnos extranjeros e hispanohablantes. No constan los elementos que se valoran en la entrevista personal.

La distribución de créditos del plan de estudios está correctamente diferenciada y distribuida en los 3 módulos y correspondientes materias, prácticas externas y trabajo de final de máster.

Las guías docentes de las asignaturas se encuentran disponibles y operativas.

La información sobre el profesorado del título se encuentra en un subapartado web de la página de inicio. Se adjuntan datos específicos sobre cada uno de los profesores de la Universidad que imparten el máster, profesores invitados y los mentores de prácticas.

Las normativas aplicables (Normativa de permanencia, Reconocimiento de crédito, Transferencia de Créditos, etc.) se encuentran disponibles.

La información oficial del Título se encuentra disponible en la web de la Universidad.

En el caso de los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, no hay un enlace directo en la Web del título a la información general de la Universidad de Navarra en este ámbito.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El Máster tiene como procedimientos de revisión y mejora los procedentes del Sistema de Garantía Interno de Calidad implantado para los grados y másteres de la Universidad en 2016.

Se aportan escasas evidencias sobre la implantación de los procedimientos de dicho sistema. La Universidad facilita un enlace a la página web del SGC de la Facultad de Filosofía a través de la cual se accede, básicamente, a los mecanismos de recogida de información y la descripción de los procesos que conforman el sistema, así como a las actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad; pero no a resultados concretos sobre este Máster.

Entre las evidencias aportadas en la propia Aplicación del Programa MONITOR se cuenta con actas de las reuniones de la Junta del Máster en las que se tratan de diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del título.

No se encuentran apenas resultados sobre la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título.

Tampoco se aportan evidencias de la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias y/o reclamaciones que se hayan podido recibir y resolver en relación a este título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

El Título cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita su impartición, si bien un número significativo de créditos (no es posible establecer exactamente cuántos por cómo se ofrece la información en la Tabla 1) están impartidos por profesores invitados.

El personal académico, su categoría y experiencia docente/investigadora, y su dedicación, se corresponde, aproximadamente, con lo establecido en la memoria verificada. En dicha memoria constaban 21 profesores y el título está impartido en la actualidad por 22 profesores (según la suma que se ofrece en la Tabla 3, pero 23 profesores según la suma de las distintas categorías que se señalan de manera específica, aunque en la Tabla 1 solo se computan 22 profesores. Si por profesionales colaboradores se entiende profesores invitados es apreciable que se han duplicado las previsiones de la memoria verificada.

En la evidencia E18 consta que un profesor cuenta con un 14% de dedicación al título, pero en la Tabla 1 no aparece recogida su participación en ninguna de las asignaturas del máster.

En la Tabla 3 (Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título) queda constancia de la participación de 13 profesionales colaboradores, pero no se especifica su condición profesional. Del cómputo de la Tabla 1 se desprende que el número de profesores invitados ha sido 12. Por otra parte, no coinciden las categorías académicas que aparecen en la Tabla 3 con las que se indican en la Tabla 1. En dicha tabla no se incluye el número de profesores acreditados.

Por otra parte, existen diferencias significativas con respecto a la categoría de dichos profesores. En la memoria verificada se indicaba lo siguiente: 1 catedrático de universidad; 5 profesores titulares de universidad; 2 profesores contratados doctores; 4 profesores lectores; 1 profesor visitante; 2 profesores asociados y 6 profesores invitados. En la docencia que se indica en la Tabla 3, correspondiente al curso 2017-2018, encontramos: 0 catedráticos de universidad; 4 profesores titulares; 1 profesor contratado doctor; 4 profesores colaboradores licenciados; 1 profesor visitante y 13 profesionales colaboradores. La impartición de la docencia corre a cargo de una serie de figuras que no se corresponden con lo que se indicaba en la memoria verificada. A ello hay que sumar la distribución de la docencia entre dichas figuras: prácticamente la mitad de las horas impartidas en el curso 2017-2018 lo fueron por profesores colaboradores licenciados (304/670).

No ha sido posible acceder a los enlaces del CV del profesorado que figura en la Tabla 1. La información que se incluye como adjunta en la aplicación incluye algunos CVs y en la web del título se da una breve información sobre la trayectoria académica e investigadora de la mayoría de ellos. Aunque se proporciona un documento pdf con los CVs de profesores, en dicho documento solo constan 7 CVs, de los cuales solo uno corresponde a una profesora de plantilla.

Asimismo, una profesora aparece en la Tabla 1 como invitada y como Lector A, mientras que a un profesor no se le indica categoría académica.

Por lo que respecta a la experiencia docente, no se ofrecen datos sobre todo el profesorado en la Tabla 1, especialmente en el caso de los profesores invitados. No obstante, el número mayor de quinquenios corresponde, fundamentalmente, a dichos profesores invitados.

En cuanto a la experiencia investigadora, en la memoria verificada se indicaba que el 19% del profesorado a tiempo completo del Título *"acumula 10 sexenios de*

investigación reconocidos por la CNEAI en las áreas implicadas en el máster”, mientras que en la Tabla 1 solo se contabilizan 6 sexenios.

Por otra parte, no es posible acceder al CV de la profesora que coordina las asignaturas Prácticum I, II y III como tutora académica, por lo que no es posible comprobar la adecuación de su perfil docente e investigador con respecto a dichas asignaturas.

El número de estudiantes por profesor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas, puesto que en el curso 2017-2018 se han matriculado 7 estudiantes.

La distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación. No obstante, la docencia de las diversas asignaturas se encuentra bastante fragmentada: por ejemplo, una asignatura de 2 créditos como Evaluación y certificación en ELE la imparten 3 profesores.

El grueso de la docencia (304 horas de las 670 totales) ha estado impartida por 4 profesores colaboradores licenciados. El personal docente más experimentado se encarga de impartir proporcionalmente menos docencia.

No se cuenta con evidencias sobre el personal académico que tutoriza el TFM, pero según la evidencia E18 se cuenta con 9 profesores de plantilla, lo que debería ser un número suficiente para cubrir las necesidades de tutorización de los estudiantes matriculados (7). No se indica el procedimiento de asignación de tutores para el TFM, aunque en algunas evidencias se alude a esta cuestión y se indica que *“los tutores-directores del TFM serán propuestos por los alumnos y consensuados con la dirección del máster”*. No se incluye tampoco ninguna normativa de la Universidad o del Centro para la elaboración y defensa del TFM. Por otra parte, en la Tabla 1 se indica que han sido 3 profesores los que han dirigido los 7 TFMs que se han presentado. En la memoria verificada se indicaba que *“los profesores de esta materia tienen más de 20 años de experiencia docente en ELE, que tienen una amplia experiencia de docencia en másteres y diplomas de ELE [...] Los profesores de esta materia han dirigido más de 30 tesis doctorales y 40 trabajos fin de máster”*.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Las prácticas del título se realizan en la Universidad de Navarra, concretamente en el ILCE (Instituto de Lengua y Cultura Española) de dicha Universidad. En E12 queda constancia de que los siete estudiantes matriculados han realizado sus prácticas externas en la Universidad de Navarra.

La organización de las prácticas externas es adecuada para conseguir las competencias y al número de estudiantes matriculados. La memoria verificada hacía hincapié en el hecho de que el número de créditos de esta materia (24 ECTS) era un elemento singular de este máster: *“Siguiendo el modelo de teaching assistant de la universidad norteamericana, estas prácticas se llevan a cabo en el programa de modo simultáneo a la formación teórica: Los estudiantes del Máster se integran como docentes en prácticas en el Instituto de Lengua y Cultura Españolas de la Universidad desde el primer día. [...] Obviamente, y de modo especial en el primer semestre, esas prácticas se realizan en clases introductorias, y van acompañadas de un seguimiento y supervisión continuo por parte del tutor”*. Se aporta la evidencia E13 Proyecto formativo de las prácticas en la que se especifican algunas cuestiones sobre el desarrollo de esta materia y la evidencia E14 en la que se observa el tipo de informe de seguimiento realizado por el tutor profesional, pero no se aportan evidencias relacionadas con el informe del tutor académico. En el

resumen que se adjunta en la aplicación se indica que *“a pesar de que los tutores han llevado un exhaustivo seguimiento de los estudiantes en las prácticas que han realizado, no se ha recogido esta evidencia”*. Las guías docentes correspondientes a dichas asignaturas ofrecen una especificación de las actividades que deben realizar los estudiantes.

En las evidencias E5 se señalan, en diversas ocasiones, algunas dificultades relacionadas con el nivel que poseen los estudiantes al inicio del máster y el desarrollo de las prácticas.

La evidencia E13 recoge como funciones del tuto-mentor de prácticas establecer una comunicación fluida y efectiva, con reuniones periódicas cada dos semanas; supervisar el adecuado aprovechamiento de las prácticas durante su realización y guiar al alumno en las prácticas formativas. Según la E13, a lo largo del practicum el/la tutor/a-mentor deberá entregar dos breves informes con las observaciones que ha hecho de las actividades desarrolladas por su(s) asesorado(s). Estos informes son la base del informe final del practicum de la coordinadora del MELE. En las evidencias aportadas, específicamente en E13, no se indica cómo se produce la coordinación entre ambos para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación.

La evidencia E14 recoge los informes de los supervisores-mentores sobre las prácticas. En esos informes queda acreditado que el supervisor-mentor se ha reunido periódicamente con el/la estudiante para presentar y poner en común los materiales y prácticas necesarios en el desarrollo de la práctica. En todos los casos, esos informes valoran positivamente la asimilación de nuevas habilidades profesionales, el desarrollo de una actitud proactiva y dinámica en el ámbito profesional, el desarrollo de actitudes y valores profesionales, la capacidad de reflexión y pensamiento crítico, el desarrollo de responsabilidad y madurez laboral y profesional.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

El número de estudiantes matriculados se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada como ya se ha indicado en el criterio 1 de este informe. Solo se aportan datos sobre las tasas del curso 2017-2018 que es el primero de la implantación del título, por lo que no es posible valorar la evolución de los diversos indicadores. La ratio estudiante/profesor se considera adecuada (0,3), así como la tasa de graduación, la de abandono, la de eficiencia y la de rendimiento. El nivel de las tasas se corresponde con los datos comprometidos en la memoria verificada.

De los datos aportados, relativos al año en que se ha impartido el título se desprende que la tasa de graduación ha sido del 100%, la de abandono del 0% y la de eficiencia del 100%. La tasa de rendimiento también ha sido del 100% y todos los estudiantes han concluido los estudios en un año.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Se justifica que en el momento de implantarse el Título se contaba con los recursos materiales necesarios para ponerlo en marcha. Se detallan algunas mejoras materiales menores y se informa de que se ha ampliado el horario de atención al público en Secretaria. En el cuestionario de satisfacción de alumnos la valoración que éstos han hecho de los recursos materiales ha sido de 4,9/5.

En cuanto a los recursos humanos, se justifica que se cuenta con los necesarios, tanto a nivel de profesorado como de personal de apoyo a la docencia. Desde la verificación del máster al momento actual, se ha producido una jubilación y una

sustitución en el PAS. Asimismo, los responsables el título han incrementado la plantilla desde su verificación con una persona que refuerza las tareas de gestión en ordenación académica. La valoración que los estudiantes han hecho del profesorado ha sido de 4,7/5.

Se han puesto en marcha acciones para dar respuesta a las recomendaciones incluidas en el informe final de verificación. En la evidencia E19 se responde a las diversas recomendaciones incluidas en el informe final de verificación. Así, se adjunta la normativa sobre permanencia de los estudiantes de máster de la Universidad de Navarra cuyo enlace no está actualizado en la memoria verificada. Por otra parte, se hacían una serie recomendaciones sobre la formulación de diversas competencias; se incluye una nueva formulación de las mismas, pero no se ha procedido a solicitar una modificación del título. Asimismo, se habían realizado recomendaciones sobre la formulación de dos actividades formativas y una metodología docente; se indica la nueva formulación, pero no se ha procedido a solicitar una modificación del título que formalizaría dichas propuestas.

Por último, se había realizado una recomendación relacionada con el Criterio 6 y, específicamente, sobre la docencia asignada a profesores con categoría de lector. Tal como se indica en la evidencia E19, en el curso 2017-2018 impartieron docencia en el máster 4 lectores: dos profesores son doctoras, mientras que otros dos profesores no lo son. Como se ha indicado anteriormente, no ha sido posible consultar el CV de todo el profesorado, por lo que no es posible contrastar las afirmaciones que se realizan en dicha evidencia. Tal como se indica en esta su carga docente corresponde al 39% del máster, lo que supone un número significativo dentro de la docencia del título. Por otra parte, se recomendaba especificar, en el caso del personal académico a tiempo parcial, las horas/semanas de dedicación al título. En la memoria verificada se indicaba que 1 lector tenía dedicación parcial al título. Ahora se indica, en dicha evidencia E19, que *"el profesorado de plantilla está contratado a tiempo completo en la Universidad"* y se incluye una tabla con el porcentaje de su dedicación al máster. En dicha tabla no se incluye una profesora que en la Tabla 1 figura como profesora titular.

Madrid, a 15 de julio de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo